

Paso Carrasco, 19 de Octubre de 2022.-

Resolución 131/2022

VISTO: El expediente 2020-81-1340-00121 conteniendo el recurso de reposición y apelación interpuesto por el funcionario Sr. Gabriel Rivera Cargo N° 1709.-

CONSIDERANDO:

- 1) Que desde el punto de vista formal el mismo fue presentado en tiempo y forma.
- 2) Que se otorgó vista previa de todas las actuaciones quedando claro que la Administración encausó el procedimiento, subsanando la omisión con el fin de brindarle al funcionario las máximas garantías del debido proceso.
- 3) Que puesto a consideración del concejo municipal se aprueba por 5 en 5 en Acta 23 del día 19/10/2022.-

ATENTO: A lo precedentemente expuesto.-

EL CONCEJO DEL MUNICIPIO PASO CARRASCO

RESUELVE:

1. **NO HACER LUGAR** al Recurso interpuesto por el funcionario Sr. Gabriel RIVERA, Cargo N° 1709, C.I. N° 3.376.620-7, por los motivos expuestos en el proemio de la presente resolución.
2. **PUBLIQUESE** la presente resolución en el sitio web del Municipio Paso Carrasco.-
3. **INCORPORESE** por Secretaria del Municipio Paso Carrasco al registro de resoluciones.
4. Cumplido comuníquese a Secretaria Gral., Secretaria de Desarrollo Local y participación, y demás que correspondan.-

Pertenece a Resolución N°131/2022.

Versuice Veipe
Firma Alcaldesa

[Signature]
Concejal *Guillermo Perera*

[Signature]
Concejal *David Lopez*

[Signature]
Concejal *Dzulwain Suarez*

[Signature]
Concejal *Adriana Perera*